



CdEA®
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Boletín informativo Septiembre 2015

“El medio mejor para hacer buenos a los niños es hacerlos felices”
Oscar Wilde

Manifestaciones habituales del niño adoptado

Artículo que aborda las diferentes manifestaciones que podría mostrar un niño a su llegada a la familia.

¿Qué es el acogimiento familiar? ¿Qué supone para los niños?

Este artículo contextualiza los beneficios del acogimiento familiar para menores privados de cuidados parentales, así como su diferencia con la adopción.

“Ellos te eligen”, un documental sobre el derecho de los niños a tener padres

Nota que contiene la reseña y link al tráiler del documental argentino sobre el derecho de los niños a tener padres.

Mario E. Levit: “la adopción no debe interpretarse como un deseo de los adultos, el llamado adultocentrismo, sino que es un derecho de los niños”

Entrevista con Mario Levit, director de “Ellos te eligen” sobre la temática de la película.

Adopción en México (México)

Suma DIF Sonora otro caso ilegal de adopción (México)

Manifestaciones habituales del niño adoptado



La llegada del niño a su familia adoptiva, se convierte en un momento muy esperado y deseado tanto por los padres como por los hijos, quienes ya tuvieron un proceso de empatía acompañado de los profesionistas de la institución en donde iniciaron su trámite de adopción. Tras este período, la llegada suele generar nervios y expectativas, cambios en la rutina habitual de la pareja al centrar la atención en su hijo, y también el compartir tiempos y espacios que les ayudará a integrarse plenamente como familia.

La convivencia diaria hará que poco a poco exista la posibilidad de que vayan saliendo a relucir diferentes actitudes y hábitos en el niño, que durante el período de empatía no se visualizaron mismas que a continuación se exponen.

Cabe recalcar que las siguientes características no se dan en todos los niños y su intensidad dependerá de las vivencias que haya tenido cada uno como período de institucionalización, los cuidados en su primera infancia, etc.

Estas características conforman un conjunto de síntomas habitual en esta población. Igualmente la intensidad o forma que pueden tomar dependerá de cada niño en particular y su historia.

Primeras reacciones tras la adopción

- Malos hábitos adquiridos (higiene, comer, dormir, etc.) que se deberán corregir progresivamente.
- Inseguridad, miedos. Temor a otras personas. Rechazo a algún miembro de la familia. Evita hablar de su procedencia. Si es de otro país puede que rechace objetos u personas que le recuerden su origen.
- Necesidad de estar constantemente con los padres adoptivos. Conductas para llamar la atención de los padres (aunque sea para que lo regañen). Es frecuente que estos niños pongan a prueba constantemente a sus padres en un juego sutil que puede adaptar desde la forma de muestras de afecto incondicional a una trasgresión de los límites.
- Dificultades para integrarse a entornos institucionalizados (escuela, guardería, actividades extraescolares, etc.). Pesadillas y terrores nocturnos acompañados ocasionalmente de gritos. Despertar frecuente con llamada a los padres.
- A nivel conductual es muy frecuente la hiperactividad, impulsividad y déficit de atención. Pueden surgir, puntualmente, conductas agresivas dirigidas contra otros o hacia él mismo (rabetas, gritos, mordiscos, etc.)
- Baja tolerancia a la frustración y poca autoestima.
- Necesidad de acaparar o coleccionar objetos. Olvidos frecuentes, dudas ante ciertas situaciones. No saben exactamente qué se espera de ellos en determinadas situaciones sociales.
- Finalmente apuntar que en niños adoptados con 2 o más años de edad aproximadamente, y que no recibieron

Trastornos asociados más frecuentes

Trastornos de vinculación

La falta de vinculación temprana, determina una falta de seguridad emocional. Esto puede traducirse, según el caso, en una forma de afectividad exagerada, indiscriminada, expresada hacia cualquier persona pero sin conciencia del peligro que puede suponer.

En su otra vertiente se manifiesta con una respuesta afectiva pasiva, depresiva, incapaz por establecer vínculos adecuados con las personas de referencia. Al mismo tiempo pueden aparecer conductas agresivas.

Problemas de aprendizaje

Algunos de estos niños no han recibido una estimulación adecuada en etapas críticas para el aprendizaje. Ello determina que su capacidad de aprendizaje puede haberse visto limitada.

En este colectivo es frecuente el retraso en la adquisición del lenguaje y problemas en la lectoescritura.

Trastornos de la conducta

Está muy documentada la presencia en esta población de la sintomatología TDAH (Hiperactividad, Déficit atencional, Impulsividad). Evidentemente, en estos casos, los síntomas no estarían tan vinculados a un perfil neurológico sino que obedecerían a causas básicamente de tipo emocional y reactivo, si bien, pueden darse componentes de ambas partes lo que acentuaría el problema.

También podemos encontrarnos con conductas desobedientes, desafiantes y/o agresivas.

Reacciones más habituales en los padres

Los padres, en ciertos momentos, pueden sentirse desorientados y superados por reacciones y conductas que no acaban de entender. Por regla general, la mayoría de estas conductas, deben ser entendidas en clave emocional. Hemos explicado ya que una de las características de los hijos adoptados es la de poner a prueba constantemente el amor incondicional de sus padres. Ello pueden hacerlo mediante la transgresión de los límites establecidos por la familia y creando un desasosiego o frustración en los padres. Ante ello surgen las dudas y las preocupaciones.

Entre otras, destacamos:

Desorientación

Se pone en duda su capacidad para controlar la situación y si los métodos son los adecuados. Pueden aparecer discrepancias entre la pareja o recriminaciones mutuas tratando de encontrar la mejor solución.

Culpabilidad

Algunos padres sienten un gran remordimiento cuando castigan al niño. Igualmente se presentan dudas acerca de la intensidad o frecuencia del castigo que es necesario aplicar.

Desbordamiento

Se describen habitualmente sentimientos de desesperanza y cansancio en torno a dos factores fundamentales y estrechamente asociados.

El primero es de tipo emocional y se manifiesta por la necesidad constante de contacto físico, de recibir muestras de cariño, de asegurar, en definitiva, una proximidad emocional para fortalecer su propia seguridad.

El segundo factor hace referencia a aspectos conductuales de difícil manejo como pueden ser la hiperactividad, déficit de atención, impulsividad, rabietas, baja tolerancia a la frustración, problemas de relación con hermanos (si es el caso), etc.

Problemas en la pareja

Como consecuencia de los factores antes descritos, la pareja puede ver alterada significativamente su vida cotidiana y ver frustrados en cierto sentido sus expectativas en cuanto a la adopción.

Normalmente, con el asesoramiento adecuado, consensuado estrategias comunes y siendo capaces de entender en clave emocional a estos niños, las cosas mejoran sustancialmente.

Como hemos ya señalado en otros boletines y en los primeros párrafos de este artículo, es importante no perder de vista que cada una de las formas de expresión y carencias de los niños dependerán directamente de sus vivencias antes de la llegada a la familia por lo que no podemos estereotipar ni señalar que todos los niños presentarán las características descritas.

Asimismo es importante recalcar el hecho de que cada una de estas carencias puedan, con el paso del tiempo, el conocimiento y apoyo de la familia y de un terapeuta según el caso, superarse para lograr por un lado el bienestar del niño y por el otro, la integración plena de la familia.

En el próximo boletín se abordarán algunas acciones que podrían poner en práctica los padres para lograr de forma más eficiente la integración de su familia con la llegada del nuevo miembro.

Referencia

Psicodiagnos. (s.d.). Claves para comprender a los hijos adoptados. Consultado el 1 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.psicodiagnos.es/areageneral/situaciones-especiales/claves-para-comprender-a-los-hijos-adoptados/index.php>

¿Qué es el acogimiento familiar? ¿Qué supone para los niños?

Es una realidad que la institucionalización de menores de edad que son violentados en su núcleo familiar, es una medida que salvaguarda su integridad física, pero no se puede dejar a un lado, que la misma vulnera su derecho a vivir en familia. Es por ello que la tendencia actual es buscar mecanismos de protección para la niñez como lo es el acogimiento familiar.

El acogimiento familiar es una medida de protección de niños menores en situación de desamparo, de carácter temporal. La familia de acogida ejerce el cuidado del niño o el adolescente, comprometiéndose a ocuparse no sólo de su sustento sino también de su formación personal y educativa, hasta que el menor pueda regresar con un pariente biológico. La adopción, en cambio, tiene un carácter definitivo.



Todos los niños tienen derecho a unos padres. Este derecho está recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que establece claramente que, además de unos padres, los niños tienen derecho a recibir cariño y a vivir en un entorno que les permita desarrollarse integralmente como personas, desde el punto de vista material, afectivo, social y moral.

Por lo general, ese entorno lo proporciona la familia. Una familia para los niños con la que puedan aprender, jugar, reír, crecer, madurar... y convivir hasta la edad adulta. La realidad es que muchos niños carecen de una familia o la tienen, pero no pueden hacerse cargo de sus hijos por diversas razones, por ejemplo debido a dificultades económicas, problemas con la justicia, trastornos psicológicos, enfermedades, adicciones, entre otros.

Algunos de estos padres recurren a los servicios sociales para que se ocupen del bebé o niño durante una etapa concreta. En otras ocasiones es la propia administración la que determina que un padre o madre no está capacitado para cuidar de sus hijos.

La razón, es la

Niños en situación de desamparo



Los niños cuyos padres no pueden hacerse cargo de ellos se encuentran en una situación de desamparo. Esto significa que los niños pasan a ser tutelados o protegidos por el gobierno con el objetivo de satisfacer sus necesidades.

Hasta no hace mucho, la administración se hacía cargo de los niños enviándolos a un centro de menores (pisos tutelados, hogares funcionales, mini residencias...). Con el tiempo se ha comprobado que el mejor hogar para el desarrollo de un bebé o niño era una familia. Así nacieron los primeros acogimientos.

La situación ideal para estos casos es evitar la separación del menor de su entorno familiar y que los niños permanezcan acogidos por su familia más próxima (abuelos, tíos...). Pero si esta situación no es posible, entonces se busca una familia de acogida con la que no exista ningún grado de parentesco.

La diferencia fundamental entre la adopción y el régimen de acogimiento es que éste último no significa legalmente ser padres del niño. La familia de acogida es algo parecido a un tutor que se hace cargo del niño hasta que su situación familiar se resuelve.

¿Qué supone el acogimiento familiar para los niños?

El acogimiento supone la integración del niño en la vida de la familia que lo acoge. La familia acogedora, por su parte, se compromete a tenerlo consigo, cuidarlo, educarlo y proporcionarle una formación personal y educativa hasta que el bebé o niño pueda regresar de nuevo con su familia biológica.

Por lo general, esto ocurre cuando los padres demuestran que están capacitados nuevamente para cuidar de sus hijos y han superado sus problemas iniciales, por ejemplo alcoholismo, drogadicción, etc.

A diferencia de la adopción, el acogimiento permite que el niño siga manteniendo el vínculo de unión jurídico y afectivo con su familia biológica. En algunos casos, esto significa que el niño sigue viendo a sus padres y que las familias de acogida no se convierten en padres del niño.

El acogimiento es una medida de protección del menor de carácter temporal, ya que el niño suele regresar con su familia de origen, mientras que la adopción es una medida permanente e irrevocable que dura toda la vida del menor.

Consideremos que el hecho de que los niños tengan la oportunidad de crecer en un entorno familiar independientemente de que sea el biológico, indudablemente lo fortalecerá como persona, es por ello que el acogimiento familiar es una alternativa viable para restituir su derecho a vivir y crecer en familia, y por ende, un beneficio para la sociedad.

En México, en los últimos meses del 2014 se aprobó y entró en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el que se establecen algunos lineamientos y mecanismos para implementar la figura del acogimiento familiar en el país, sin embargo, hasta el momento, aún continúa sin llevarse a la práctica.

Referencia

¿Qué es el acogimiento familiar? ¿Qué supone para los niños? Consultado el 1 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.elbebe.com/adopcion/que-es-acogimiento-familiar-que-supone-para-ninos>



La razón, es la adopción

INICIO

“Ellos te eligen”, un documental sobre el derecho de los niños a tener padres

El próximo 3 de septiembre, se estrenará en todas las salas argentinas “Ellos te eligen”, una película documental de Mario Levit producida por Cruz del Sur Cine y UnTreFMedia (Universidad de 3 de Febrero), que trata sobre la adopción y el derecho de los niños a tener una familia.

Es un hecho que, constantemente, estamos eligiendo a quienes queremos que nos acompañen y a quienes deseamos entregarnos. Lo mismo ocurre con nuestros hijos, sean ellos biológicos o no.

Sin embargo, cuando hablamos del Instituto de la Adopción, existe el imaginario que pretende sugerir que en el deseo de adoptar se priorice el deseo del adulto y no el de encontrar una familia para uno o varios niños.



“Ellos te eligen” pretende difundir que quienes se anotan para adoptar tengan, en ese momento y durante el proceso de espera, una adecuada formación como postulantes, de modo que los niños y adolescentes puedan desarrollarse en un ambiente saludable.

Plantea la necesidad de que el sistema otorgue herramientas adecuadas para que los menores institucionalizados y en situación jurídica de adoptabilidad logren eficazmente ese encuentro con los adultos postulantes.

El documental (realizado con el apoyo del Incaa, del Ministerio de Desarrollo Social y el de Cultura mendocino) pretende visualizar los “agujeros” del sistema, sin dejar de rescatar la vocación de servicio de los efectores. Asimismo, deconstruye el mito presente en el imaginario adulto de que la adopción existe para satisfacer un derecho a tener un niño. En este marco, el largometraje pone la atención sobre el imaginario social existente sobre la adopción y registra el momento en que se produce el cambio de paradigma: son los niños los que detentan el derecho a tener una familia y no los adultos el de ser padres.

Sinopsis

Laura Salvador y Laura Rubio, las “Lauris”, son dos madres que no se conocían cuando decidieron adoptar hace una decena de años.

El destino las fue acercando cuando ambas comenzaron a ayudar a otras personas que pretendían saber cómo funcionaba la adopción y las dificultades de un sistema que parecía no tener en cuenta sus deseos y prioridades.

A partir de sus intercambios, el film expone cómo las Lauris desarrollan una vocación de servicio para luchar contra la desinformación y soledad con las que son destratados los postulantes. En consecuencia, organizan foros y encuentros para contener las genuinas inquietudes de aquellas personas que desean construir una familia a través de la adopción y también de las que ya lo han hecho.

En forma simultánea, el documental presenta diferentes regiones del país, donde se debaten distintas posturas frente a la adopción. Asimismo, registra la creación, de manera independiente y espontánea, de grupos de autogestión que intentan dar voz a los postulantes frente a un sistema que pareciera no escucharlos. De igual modo, expone las conflictivas temáticas con las que se enfrentan los efectores del sistema.

Link tráiler oficial: <https://www.youtube.com/watch?v=113mbinUj3E>

Referencia

Argentina / Novargentina

http://www.novargentina.com/nota.asp?n=2015_8_18&id=42585&id_tiponota=60

INICIO

Mario E. Levit: “la adopción no debe interpretarse como un deseo de los adultos, el llamado adultocentrismo, sino que es un derecho de los niños”

Ellos te eligen (2015), es la segunda de Mario E. Levit que bucea sobre el tema de la adopción pero este vez abordado desde el derecho de los niños a tener una familia por sobre el deseo de las personas a tener un hijo. “El paradigma del niño sujeto de derecho sigue costando que se entienda y la película deja ver algunas de las causas para que así sea”, dice en una charla exclusiva con EscribiendoCine.



Ya es tu segunda película sobre el tema de la adopción, ***¿qué te mueve a trabajar sobre el tema?***

Mi primer documental sobre esta temática fue producto de haber consignado la gran desinformación sobre el significado de la adopción. En ella, en el universo de problemáticas que conlleva vincularse con otros a través de la intervención mediada del estado, me propuse dirigir la mirada a aquellos chicos que denominamos “los chicos invisibles”. Estos son los que pasada su segunda infancia quedan relegados, por un imaginario social que no coincide con la realidad, en la opción de los postulantes. Pero quedaron muchos otros tópicos que adolecían de un tratamiento preciso y que no había incluido en ese documental. Para ese entonces ya contaba con una investigación profunda, comprendía muchos de los resortes que movilizan/detienen el deseo de formar una familia por vínculo adoptivo. En definitiva dedicarme a realizar Ellos te eligen, con la cantidad de temas que se iban incorporando, surgió como la continuación lógica de aquella primera experiencia. En esta, la tesis a exponer es que la adopción no debe interpretarse como un deseo de los adultos, el llamado adultocentrismo, sino que es un derecho de los niños.

La película le da una vuelta de tuerca al tema y el foco no está puesto tanto en las problemáticas de los adultos para adoptar sino en los derechos y opiniones de los niños a la hora de ser adoptados ***¿Por qué creés que esto no se tiene en cuenta a la hora de profundizar en este tema?***

Esta óptica se tiene en cuenta cuando uno profundiza sobre el tema. Lo que ocurre es que tal vez no ha adquirido la suficiente visibilidad a nivel de la opinión pública. Pues son muchos años de considerar que la adopción existía para los adultos que no podían tener hijos biológicamente. El paradigma del niño sujeto de derecho sigue costando que se entienda y la película deja ver algunas de las causas para que así sea. Y también el trabajo que realizan no solo los actores institucionales relacionados con la adopción sino también los grupos de autogestión, para su remoción. La película apunta, entre otras cuestiones, también a registrar este cambio de eje y difundirlo.

¿Cómo llegás a estos centros de autogestión que no son muy conocidos por la opinión pública?

Al momento de estrenar Los chicos invisibles, aproximadamente 2011, encontré una web llamada “Ser familia por Adopción”. Con un inmenso trabajo de investigación y actualización de libros, artículos y ponencias. Además, generaban un contacto con sus centenares de seguidores, poniendo y aclarando con gran paciencia y sabiduría las diferentes posturas que se debatían en ese momento. Me puse en contacto por mail, queriendo compartir mi documental con gente que trabaja de forma tan precisa y generosa la adopción. Resultaron ser dos personas, las “Lauris”, que solitas, sin apoyo económico ni estatal se habían constituido en un grupo (periódicamente realizaban encuentros presenciales con los lectores de la web) que tanto defendía los derechos del niño, como ayudaba a los adultos ante la gran desinformación que había sobre los trámites. Asimismo, ponían el ojo en las políticas públicas declamando una necesaria capacitación y recursos para los efectores. Cuando vieron la proyección de mi documental, ellas estaban sorprendidas por que el tono y la temática coincidía con sus miradas. Así comenzamos una historia juntos: yo cediéndoles el documental para que lo exhibieran en todos los encuentros que se realizaban en el interior del país y de esta forma generaban mayor interés al momento de la convocatoria. Ellas, permitiéndome acompañarlas en todos los viajes que realizaban, invitadas para exponer sus saberes. Así, a veces solo y otras veces con mi equipo de rodaje fui registrando y conociendo al resto de los grupos. En 2011 había seis grupos conformados. Hoy, con la ayuda y estímulo de las “Lauris”, ya han nacido 28 y comienzan a conformarse una decena más.

La razón, es la adopción

¿Cambió en algo tu visión del tema a partir de haber entrado en contacto con ellos?

Sí, claro. Los GAN (Grupos de Autogestión en Adopción) desempeñan una importante función, como te comentaba antes. Articulan acciones y documentos que dan a conocer conjuntamente y para ellos es central la formación y el acompañamiento de los postulantes en lo que denominan “espera activa”, de modo que constantemente se actualizan en la temática y ellos mismos generan instancias de capacitación. Además, más allá de lo virtual, los GAN trabajan también a nivel presencial, con reuniones mensuales en sus lugares respectivos de funcionamiento. He asistido y participado de muchas de esas reuniones durante los últimos cuatro años y lo que me asombra es el nivel de discusión, problematización y formación que van adquiriendo, con el paso del tiempo, sobre los múltiples temas y aspectos que involucra la adopción y que abordan en dichas reuniones.

La película refleja diferentes problemáticas a la largo de todo el país, ¿notaste que la situación varía mucho de acuerdo a cada región?

Creo que hay problemas específicos o nudos críticos a trabajar en cada lugar por la impronta cultural que tiene la adopción conforme la región y los modos en que dicha impronta impacta sobre los sujetos y su imaginario. Estas variaciones son cada vez menos frecuentes por dos razones: A partir de la adhesión de prácticamente todas las provincias a la Red Federal de Registros se unificaron muchos criterios, y más aún por la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

¿Y dónde sentís que hay más agujeros?

En lograr una efectiva articulación entre todos los actores institucionales que trabajan en adopción: efectores de la justicia, servicios locales, servicios zonales y los equipos (cuando los hay) de los hogares. Es cierto también que la legislación ha variado en los últimos años y que el Nuevo Código Civil resulta sumamente habilitante para pensar de qué modo llevar adelante esa articulación de modo más aceitado, de manera que la institucionalización de los niños y adolescentes tienda a ser cada vez más corta en términos de plazos, sea porque se logre reincorporarlos en la familia de origen, trabajando en la problemática que presenta cada familia, sea porque se declare su adoptabilidad y se busque la familia más adecuada conforme las particularidades de esos niños y adolescentes.

También es evidente la falta de personal y recursos humanos formados que se necesita para llevar adelante todo esto. Este es un problema que solo el Estado en sus diferentes niveles y poderes puede desandar.

¿Por qué la decisión de no tener testimonios de chicos adoptados?

El tema de menores apareciendo en cámara está legalmente prohibido. Salvo autorizaciones de los padres o tutores. En el caso de los niños institucionalizados esto implicaría que fuera un Juez el que cediera su autorización. Esto, un representante del Estado decidiendo por el menor, atentaba contra la misma idea que queríamos demostrar. En mi productora decimos que todo obstáculo es un punto de apoyo: en este caso la ausencia de ellos frente a cámara, lo usé narrativamente para que se los sintiera más protagonistas.

El nuevo Código Civil trae cambios en la política de adopciones, ¿esto cambia la visión de la película?

Cuando filmamos la película estaban en discusión diversos anteproyectos de Código Civil y eso lo tuvimos en cuenta. Pero, por otro lado, el Código finalmente sancionado contempla los cambios que era necesario realizar primero a nivel nacional en materia de legislación sobre adopción, más allá de las legislaciones provinciales. La película registra, en ese sentido el cambio de paradigma que está presente en el Código. A mi me parece, y en eso tuve especial cuidado al momento de la edición, que más allá de los cambios que podría traer el nuevo Código, que este documental sirviera también como una especie de foto de los conflictos que la nueva ley pretende solucionar. Asimismo que contribuyera a tener en cuenta de manera particular la realidad de los sujetos sobre los que impactan dichas políticas, me refiero a los niños y adolescentes institucionalizados en condiciones de que se declare su situación jurídica de adoptabilidad.

¿Pensás que va a mejorar a partir de la implementación?

Alguna vez escuché que las leyes legislan el futuro con la mirada puesta en el pasado. Entonces sí, mejorará porque esta es una ley superadora. Pero dependerá de que haya recursos y una mayor coordinación entre instituciones. De ahí en más el desafío radica en cómo implementar esos cambios.

Referencia

Argentina / Escribiendocine

<http://www.escribiendocine.com/entrevista/0011043-mario-e-levit-la-adopcion-no-debe-interpretarse-como-un-deseo-de-los-adultos-el-llamado-adultecentrismo-sino-que-es-un-derecho-de-los-ninos/>

INICIO

Suma DIF Sonora otro caso ilegal de adopción

En la venta de bebés por parte de una red de traficantes de personas, los nueve casos confirmados apuntan al DIF Sonora.

Los nueve menores fueron negociados por Vladimir Arzate Carbajal, encargado de la Línea Protege de esa institución.

En todos los casos, las madres biológicas que perdieron a sus hijos eran mujeres vulnerables.

Guadalupe Sierra Gastellum, maestra jubilada, denunció en el 2012, que en el DIF de Navojoa obligó a su hija a dar en adopción a su bebé recién nacida.

Su hija Dinorah Yocupicio Sierra, padece retraso psicomotor y debieron consultar a la familia.

Respecto a su hija, la señora Guadalupe Sierra comentó que ella “no es al 100 que pueda responder por sí sola, no puede tomar decisiones”.

Doña Guadalupe Sierra vivía en Nogales y tramitó su jubilación para hacerse cargo, legalmente, de los dos hijos de Dinorah; pero supo que su hija había dado a luz a una bebé y la obligaron a firmar papeles para darla en adopción sin buscar a su familia.



“Me hubieran buscado a mi o hubieran buscado a sus hermanos, es lo que se procede ¿qué no? al momento de una adopción”, comentó la madre de Dinorah, agregó que “no me notificaron, como abuela de la niña, que aparece en esta acta”.

La bebé de Dinorah fue dada en adopción por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y el DIF Sonora.

“Ella regaló a una niña y se hizo todo el trámite en Hermosillo”, afirmó Guadalupe Sierra. “Me dijo: usted ya no puede hacer nada (pero muy enérgico) que la cosas ya se habían hecho y hechas estaban y así se quedaban”.

Para el DIF Sonora siempre se debe buscar a familiares antes de concluir una adopción.

Francisco Javier Gámez Izaguirre, procurador de Defensa del Menor y la Familia DIF Sonora, dijo que “primero verificamos porqué se desprendió el niño de tu lado, cuáles fueron las causas, cuál es la idea fundamental; buscamos alguna red de soporte. Si algún familiar de la mama tiene interés se sujeta a procedimiento”.

Doña Guadalupe espera recuperar a su nieta: “se la encomiendo a Dios, pero si esa familia la tiene, que la cuide, que la atienda, pero que sepan que tiene una abuela, tiene tíos, tiene hermanos”, aseveró.

Instancias como la UNICEF ya investigan casos de sustracción y tráfico de menores que involucran a funcionarios del DIF Sonora y Hospitales Públicos de Hermosillo.

Referencia

Sonora, México / Noticieros Televisa

<http://noticieros.televisa.com/mexico-estados/1509/suma-dif-sonora-otro-caso-ilegal-adopcion/>

INICIO

Adopción en México

La adopción en México es algo que ha ido en aumento, por lo que se ha modificado a lo largo de los años, tanto en las distintas legislaciones de cada estado como para la sociedad en general, principalmente para el bienestar del menor, siendo el D.F. el mejor calificado con 5.7 puntos.

Sin embargo estas modificaciones conviven con una sociedad que tiene elevados niveles de pobreza y falta de educación sexual, generando embarazos no deseados lo que provoca altos niveles de niños en casas hogar e instituciones de asistencia pública.

En el 2010, datos del INEGI reportaron 30,000 niños viviendo en albergues, de los cuales más del 70% tienen problemas para encontrar una familia, debido a que sus edades van de los 7 a los 18 años.

La Ley de derechos de la niñez, facilita y vigila el proceso de adopción, a fin de procurar que niños menores de edad vivan en familia y su estancia en albergues sea cada vez menor, bajando la cantidad de niños en estos lugares y aumentando los índices de adopción.



Referencia

México / Proyecto 40

<http://www.proyecto40.com/programa/red-politica/nota/2015-08-31-17-43/adopcion-en-mexico/>

La razón, es la adopción

INICIO



CdEA[®]
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Visita nuestra página web:

www.cdea.org.mx

Inicio CdEA Requisitos de adopción Cursos y talleres Estadísticas Libros Galería Contacto FAQs

Boletín

Monitoreo

Noticias